

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE 9 DE ABRIL DE 2025 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA POR LA QUE SE CONVOCA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Primero.- Advertido error en la Resolución de fecha de 9 de abril de 2025 de esta Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga por la que se convocaban la cobertura de puestos de trabajo por el mecanismo de comisión de servicios y, subsidiariamente, por sustitución vertical, en la provincia de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.” Es por lo que,

Segundo.- En el resuelvo PRIMERO, donde dice: “**Primero.-** Convocar la provisión de las plazas que abajo se relacionan por el procedimiento de COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL:

PLAZAS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ÓRGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	OBSERVACIONES
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3 ANTEQUERA	1	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	JUBILACIÓN TITULAR

PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ÓRGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	OBSERVACIONES
JDO. DE 1ª INSTANCIA NÚM. 22 MÁLAGA	1	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL / SUSTITUCIÓN VERTICAL	NOMBRAMIENTO TITULAR LAJ SUSTITUTO	
SECCIÓN 2ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA	1	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL / SUSTITUCIÓN VERTICAL	NOMBRAMIENTO TITULAR LAJ SUSTITUTO	
JDO. DE LO SOCIAL NÚM. 4 MÁLAGA	1	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL / SUSTITUCIÓN VERTICAL	EXCEDENCIA POR CUIDADOS DE FAMILIARES	
JDO. DE LO SOCIAL NÚM. 6 MÁLAGA	1	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL / SUSTITUCIÓN VERTICAL	NOMBRAMIENTO TITULAR LAJ SUSTITUTO	

Debe decir: “**Primero.**- Convocar la provisión de las plazas que abajo se relacionan por el procedimiento de COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL Y POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL:

PLAZAS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ÓRGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	OBSERVACIONES
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3 ANTEQUERA	1	COMISIÓN DE SERVICIOS / SUSTITUCIÓN VERTICAL	VACANTE	JUBILACIÓN TITULAR

PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

ÓRGANO JUDICIAL	N.º PLAZAS	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	OBSERVACIONES
JDO. DE 1ª INSTANCIA NÚM. 22 MÁLAGA	1	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL / SUSTITUCIÓN VERTICAL	NOMBRAMIENTO TITULAR LAJ SUSTITUTO	
JDO. DE LO SOCIAL NÚM. 4 MÁLAGA	1	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL / SUSTITUCIÓN VERTICAL	EXCEDENCIA POR CUIDADOS DE FAMILIARES	
JDO. DE LO SOCIAL NÚM. 6 MÁLAGA	1	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL / SUSTITUCIÓN VERTICAL	NOMBRAMIENTO TITULAR LAJ SUSTITUTO	
JDO. DE LO SOCIAL NÚM. 13 MÁLAGA	1	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL / SUSTITUCIÓN VERTICAL	NOMBRAMIENTO TITULAR LAJ SUSTITUTO	

RESUELVO

Primero. – Modificar el resuelvo SEGUNDO de la RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2025 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL Y POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. en el sentido de lo establecido en el considerando segundo.

Segundo. – Ampliar el plazo de presentación de solicitudes en tres días hábiles al plazo originario establecido para la presentación de instancias establecido en cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de 9 de abril de 2025.

Tercero.- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la



Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General Provincial de Justicia,
Administración Local y Función Pública,

P.A. La Jefa de Servicio de Personal
Fdo.- Susana Domínguez Calderón

Fdo.: Miguel Olmo Rubio Florido.
P.D. Resolución de 4 de octubre de 2023
de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

